



Municipalidad de Clorinda

Honorable Concejo Deliberante
COMISIÓN MIXTA N° 1 Y 2

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Esta Comisión Mixta N° 1 y 2 ha procedido al estudio del **Expedientes N° 112-C-2023**, y por las razones que dará a conocer la concejal Mariza Canavesio en carácter de Miembro Informante se aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

VISTO:

El aumento del consumo de estupefacientes que se observa en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de este Municipio bregar por el bienestar y la protección social de la comunidad;

Que el consumo de drogas constituye un grave flagelo que produce lamentables consecuencias en la salud, en la vida y en la convivencia de los habitantes de esta ciudad;

Que teniendo en cuenta la situación actual, la falta de contención adecuada de los enfermos por adicción, surge la necesidad de adoptar medidas que permitan paliar los efectos que ya se advierten en la sociedad, prevenir el aumento de casos y otorgar apoyo a quienes padecen estos trastornos generados por el consumo de sustancias psicoactivas;

Que es de público conocimiento el aumento del consumo de sustancias nocivas a partir de la pandemia y del incremento de los casos de delitos que se hallan estrechamente relacionados con esta situación;

Que, una sociedad sana se basa en el diagnóstico temprano y en el tratamiento adecuado de las afecciones que provocan enfermedades; en este caso, que afectan el cerebro y el comportamiento de las personas, con graves implicancias en su vida de relación;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Sr. Intendente Municipal la implementación de medidas de acción social preventivas y de contención a los ciudadanos adictos al consumo de estupefacientes y de otras sustancias nocivas para la salud, así como la adopción de medidas preventivas para evitar o interrumpir el consumo en la población de riesgo.

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al Sr. Intendente Municipal la articulación de medidas con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), EL Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) y el Instituto de Investigación, Asistencia y Prevención de las Adicciones (IAPA), que depende del Ministerio de la Comunidad de la Provincia de Formosa.-

ARTÍCULO 3°: PONER A DISPOSICIÓN del Sr. Intendente Municipal el acompañamiento y disponibilidad de los recursos humanos, de infraestructura y económicos del Honorable Concejo Deliberante para emprender desde el Municipio la tarea de prevención y tratamiento de las adicciones.

ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-

DADA EN LA SALA DE LA COMISION MIXTA N° 1 y 2, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.-

Dr. Nelson Gutiérrez
Presidente de la Comisión N°2

Lic. Mónica Acosta
Presidente de la Comisión N°1

DESPACHO N° 21/2024.-
Expte. N° 112-C-2023.-